



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE SUSPENSION DE
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO:

VERSIÓN:

SUSPENSION No 1 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

CONTRATISTA: **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**
NIT No. **901.899.635-3**
R/L. **LUIS FERNANDO IBARRA GIRALDO**
CC No. **17.348.467**

OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO

VALOR INICIAL: **CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS con OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.046.415.754,81.) M/CTE.**

TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL: **SIETE (07) MESES**

TÉRMINO DE PRORROGA 1: **TRES (03) MESES**

TERMINO DE PRORROGA 2: **UN (01) MES**

TERMINO DE PRORROGA 3: **UN (01) MES**

SUSPENSIÓN **DOS (02) MESES**

FECHA:

Entre los suscritos, **ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.033.446, en calidad de Secretaria de Salud del Meta Encargada, nombrado mediante Decreto 0509 del 23 de diciembre de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, identificado con NIT No. 901.899.635-3, y representado legalmente por **LUIS FERNANDO IBARRA GIRALDO**, y quien se identifica con **CC No. 17.348.467**, quien para efectos del presente contrato o convenio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **SUSPENSION** al contrato No. 2902 de 2024, que se registró por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día **19/12/2024**, el Departamento del Meta y el contratista **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, suscribieron el contrato No. 2902 de 2024, el cual a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que el Contrato **No.2092 de 2024**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO**, fue suscrito por valor de **CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS con OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.046.415.754,81.) M/CTE** con un término de ejecución de **SIETE (07) MESES** contados a partir de la



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

R



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE SUSPENSION DE
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO:

VERSIÓN:

SUSPENSION No 1 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

suscripción del acta de inicio.

- Que el Contrato No. **2092 de 2024** inicio su ejecución el 27 de diciembre de 2024, según acta de inicio suscrita por la interventoría externa **CONSORCIO INTERHOSPITALES 25** y el **CONTRATISTA - CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**.
- Que las partes en fecha 04 de julio de 2025, suscribieron acta de prórroga No. 1 y modificatorio al contrato No. 2902 de 2024, la cual es equivalente a tres (03) meses, contados a partir del día 27 de julio de 2025 al 26 de octubre de 2025.
- Que las partes en fecha 24 de octubre de 2025 se suscribió acta de prórroga No.2 al contrato No. 2902 de 2024, la cual es equivalente a Un (1) mes, contados a partir del día 27 de julio de 2025 al 26 de octubre de 2025.
- Que las partes en fecha 25 de noviembre de 2025, suscribieron acta de prórroga No.3 al contrato No. 2902 de 2024, la cual es equivalente a en un plazo de UN (01) MES contados a partir del día 27 de noviembre de 2025, razón por la cual se estableció como nueva fecha de terminación el día 26 de diciembre del 2025.
- Que el contrato a la fecha se encuentra vigente y en ejecución,
- Que el **CONTRATISTA - CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, mediante **oficio CHD-GDS-065 de fecha 19 de diciembre del 2025**, manifestó "(...)De conformidad con la comunicación remitida por la empresa **LEC CERTIFICACIONES S.A.S.**, Organismo de Inspección acreditado para RETIE y RETILAP, se informó el cierre administrativo y financiero de dicha entidad, así como la reprogramación de las actividades de inspección, visitas técnicas en campo, revisión documental y subsanación de observaciones, estableciendo como fecha límite el **20 de febrero de 2026** para la continuidad y cierre de los procesos de certificación. A la presente solicitud se adjunta el oficio emitido por **LEC CERTIFICACIONES S.A.S.**, como soporte de lo aquí expuesto.

En atención a lo anterior, resulta técnicamente necesario contar con el periodo solicitado de suspensión, con el fin de **retomar y programar las visitas de inspección**, atender las observaciones que se deriven de las mismas y **continuar de manera ordenada y efectiva con el proceso de certificación RETIE y RETILAP del Hospital del Municipio de El Dorado**, el cual constituye un requisito indispensable para la culminación del proyecto y su posterior puesta en operación.

La presente solicitud se formula con el propósito de **evitar reprocesos, afectaciones al cronograma contractual y posibles contingencias técnicas y administrativas**, garantizando el cumplimiento integral de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.(...)"

- Que la interventoría externa **CONSORCIO INTERHOSPITALES 25**, mediante **oficio CI-2829-2025-99, de fecha 22 de diciembre de 2025**, se pronunció al respecto de los argumentos técnicos y jurídicos establecidos en la petición del contratista, para lo cual señalo "(...)En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera y contractual asignadas a esta Interventoría, y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Interventoría suscrito para el seguimiento del **Contrato de Obra N.º 2902 de 2024**, nos permitimos emitir el presente concepto:

Que mediante comunicación formal, el **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, en su calidad de contratista, solicitó la **suspensión temporal del Contrato de Obra N.º 2902 de 2024**, por el periodo



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661.05 44 - 662.01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

P



MINUTA DE SUSPENSIÓN DE
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO:

VERSIÓN:

SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**

comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 23 de febrero de 2026 dejando como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2026, fundamentando dicha solicitud en el cierre administrativo y financiero de la empresa **LEC CERTIFICACIONES S.A.S.**, organismo de inspección acreditado para los procesos de certificación **RETIE y RETILAP**, lo cual conllevó a la reprogramación de las actividades de inspección, visitas técnicas en campo, revisión documental y subsanación de observaciones.

Que esta Interventoría realizó la revisión técnica y documental de la solicitud presentada y de los soportes aportados, constatando que los procesos de certificación **RETIE y RETILAP** constituyen un **requisito indispensable para la culminación del proyecto, su recibo a satisfacción y su posterior puesta en operación**, y que las circunstancias expuestas corresponden a situaciones ajenas al control directo del contratista.

Que, adicionalmente, se evidenció que la suspensión solicitada resulta necesaria para evitar reprocesos, afectaciones al cronograma contractual y posibles contingencias técnicas, administrativas y legales, garantizando el cumplimiento integral de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales asumidas.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría **APRUEBA y AVALA** la suspensión temporal del Contrato de Obra N.º 2902 de 2024, por el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y el 23 de febrero de 2026 dejando como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en la normatividad contractual aplicable, dejando constancia de que durante dicho periodo se suspenden las obligaciones contractuales y el cómputo del plazo de ejecución.

Así mismo, se recomienda que, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, se suscriba el **Acta de Reinicio del Contrato**, previa verificación por parte de la Interventoría del cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas necesarias para la reanudación de las actividades.(...)"

- Que concomitante a lo señalado el supervisor designado arquitecto **ALFONSO ROMERO**, profesional de la secretaria de salud, en oficio de fecha **22/12/2025**, señaló, "(...) Recibida la solicitud de la suspensión No. 1, presentada a la Interventoría, por el Consorcio Hospital El Dorado 2024, donde justifica las circunstancias técnicas, logísticas y de fuerza mayor que se presentan y que afectan el normal desarrollo del contrato 2902 de 2024 ejecutado por el **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, y cuyo objeto es **"CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB-ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO"**, al respecto el Consorcio Inter-Hospitales 25, que ejecuta la **INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB-ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO.**" Quien mediante oficio CI-2829-2025-99 del 22 de diciembre de 2025, emite concepto técnico favorable a la suspensión No. 1 referida.

Igualmente, el **CONSORCIO INTERHOSPITALES 25**, en virtud de lo anterior manifiesta que se hace necesario igualmente suspender por un periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 al 23 de febrero de 2026 el contrato 2896 de 2025.

Esta supervisión una vez revisados los documentos enviados tanto por la firma contratista como de la interventoría, considera justificada la solicitud y emite **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE**, y recomienda remitir a la oficina de contratación las solicitudes con sus respectivos soportes para elaborar la respectiva **ACTA de SUSPENSIÓN No. 01.** (...)"

Por lo anterior, la secretaria de salud del Meta, en aras de garantizar la continuidad en la ejecución del contrato



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



MINUTA DE SUSPENSION DE
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO:

VERSIÓN:

SUSPENSION No 1 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**

*en mención en lo referente a **CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO**, en busca de prestar los servicios contratados bajo los principios de oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y seguridad, para dar cumplimiento a la normatividad vigente y cumplir las metas y fines de la Secretaría de Salud del Meta, en especial la entrada en operación del HOSPITAL DEL DORADO, el cual es el fin del contrato en mención, se hace necesario Prorrogar su ejecución por el plazo de tres (3) meses y consecuentemente, suscribir modificatoria al alcance del proyecto mediante cantidades menores y mayores de ejecución, las cuales serán vinculantes para las partes.*

- Así las cosas, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del contrato en cuanto a que el mismo se encuentra vigente y de conformidad con las razones técnicas, de hecho y de derecho manifestadas, y considerando; procede la prorroga y modificar las cantidades de menores y mayores cantidades de obra.
- Que las actuaciones aquí acometidas, se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, avaladas técnica, jurídica y administrativamente por la interventoría externa, al igual que demás decretos reglamentarios.
- Que la presente se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: “SUSPENDER (NO. 1) EL CONTRATO No. 2092 DE 2024 que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO**, en un plazo de **DOS (02) MESES** contados a partir del día 24 de diciembre de 2025, razón por la cual se establece como nueva fecha de terminación el día 23 de febrero del 2025.

CLAUSULA SEGUNDA. GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente suspensión si hay lugar a ellas.

CLAUSULA TECERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato o convenio No. 0789 de 2025, no modificadas por la presente prorroga y modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente las comunicaciones y solicitudes señaladas en la parte considerativa

CLAUSULA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente suspensión se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE SUSPENSION DE
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO:

VERSIÓN:

SUSPENSION No 1 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 24 días del mes de diciembre de 2025.

CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

R/L LUIS FERNANDO IBARRA GIRALDO

Contratista

ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ

Secretaria de Salud del Meta (E)

Ordenador del Gasto

CONSORCIO INTERHOPITALES

R/L IVAN DARIO ROJAS SANABRIA

Interventoría externa

LUS ALFONSO ROMERO

Supervisor

Profesional universitario SSM

Firma:

JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA

Nombre:

Asesor jurídico

Cargo

Proyectó

Firma:

YOVIR ALBERTO MONROY PALACIOS

Nombre:

Asesor jurídico AD-HOC

Cargo:

Revisó

Firma:

JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA

Nombre:

Asesor jurídico

Cargo

APRUEBA SECOP



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



Villavicencio, 19 de diciembre del 2025

CHD-GDS-065

Señores**CONSORCIO INTERHOSPITALES 25**

R/L Iván Darío Rojas Sanabria

Interventoría

referencia: Contrato N°2902 de 2024 OBJETO: "CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUBESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO"

ASUNTO: Solicitud de suspensión temporal del contrato por trámite de certificación RETIE y RETILAP

Cordial saludo,

En mi calidad de **contratista y representante legal del CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, me permito solicitar de manera respetuosa la **suspensión temporal del Contrato de Obra No. 2902 de 2024**, por el periodo comprendido entre el **22 de diciembre de 2026 y el 23 de febrero de 2026 dejando así como nueva fecha de terminación el 28 de febrero**, por las razones que a continuación se exponen:

De conformidad con la comunicación remitida por la empresa **LEC CERTIFICACIONES S.A.S.**, Organismo de Inspección acreditado para RETIE y RETILAP, se informó el cierre administrativo y financiero de dicha entidad, así como la reprogramación de las actividades de inspección, visitas técnicas en campo, revisión documental y subsanación de observaciones, estableciendo como fecha límite el **20 de febrero de 2026** para la continuidad y cierre de los procesos de certificación. **A la presente solicitud se adjunta el oficio emitido por LEC CERTIFICACIONES S.A.S., como soporte de lo aquí expuesto.**

En atención a lo anterior, resulta técnicamente necesario contar con el periodo solicitado de suspensión, con el fin de **retomar y programar las visitas de inspección**, atender las observaciones que se deriven de las mismas y **continuar de manera ordenada y efectiva con el proceso de certificación RETIE y RETILAP del Hospital del Municipio de El Dorado**, el cual constituye un requisito indispensable para la culminación del proyecto y su posterior puesta en operación.

La presente solicitud se formula con el propósito de **evitar reprocesos, afectaciones al cronograma contractual y posibles contingencias técnicas y administrativas**, garantizando el cumplimiento integral de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.



CORRESPONDENCIA

CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

OBRA-OFD-01
27-Dic-2024

Agradezco se sirvan evaluar la presente solicitud y, de considerarlo procedente, autorizar la **suspensión temporal del contrato en los términos aquí expuestos**. Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para su trámite.

Cordialmente,

Cargo: Representante Legal
Luis Fernando Ibarra Giraldo
Consorcio Hospital el Dorado 2024



Villavicencio, 19 de diciembre del 2025

CHD-GDS-065

Señores

CONSORCIO INTERHOSPITALES 25

R/L Iván Darío Rojas Sanabria

Interventoría

referencia: Contrato N°2902 de 2024 OBJETO: "CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUBESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO"

ASUNTO: Solicitud de suspensión temporal del contrato por trámite de certificación RETIE y RETILAP


Cordial saludo,

En mi calidad de **contratista y representante legal del CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, me permito solicitar de manera respetuosa la **suspensión temporal del Contrato de Obra No. 2902 de 2024**, por el periodo comprendido entre el **20 de enero de 2026 y el 20 de febrero de 2026**, por las razones que a continuación se exponen:

De conformidad con la comunicación remitida por la empresa **LEC CERTIFICACIONES S.A.S.**, Organismo de Inspección acreditado para RETIE y RETILAP, se informó el cierre administrativo y financiero de dicha entidad, así como la reprogramación de las actividades de inspección, visitas técnicas en campo, revisión documental y subsanación de observaciones, estableciendo como fecha límite el **20 de febrero de 2026** para la continuidad y cierre de los procesos de certificación. **A la presente solicitud se adjunta el oficio emitido por LEC CERTIFICACIONES S.A.S., como soporte de lo aquí expuesto.**

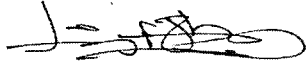
En atención a lo anterior, resulta técnicamente necesario contar con el periodo solicitado de suspensión, con el fin de **retomar y programar las visitas de inspección**, atender las observaciones que se deriven de las mismas y **continuar de manera ordenada y efectiva con el proceso de certificación RETIE y RETILAP del Hospital del Municipio de El Dorado**, el cual constituye un requisito indispensable para la culminación del proyecto y su posterior puesta en operación.

La presente solicitud se formula con el propósito de **evitar reprocesos, afectaciones al cronograma contractual y posibles contingencias técnicas y administrativas**, garantizando el cumplimiento integral de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

	CORRESPONDENCIA	Versión: 01
	CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024	OBRA-OFD-01 27-Dic-2024

Agradezco se sirvan evaluar la presente solicitud y, de considerarlo procedente, autorizar la **suspensión temporal del contrato en los términos aquí expuestos**. Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para su trámite.

Cordialmente,



Cargo: Representante Legal
Luis Fernando Ibarra Giraldo
Consorcio Hospital el Dorado 2024

Villavicencio, 19 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024
Luis Fernando Ibarra Giraldo
Representante Legal



Asunto: SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LABORES POR CIERRE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Por medio del presente oficio, la empresa LEC CERTIFICACIONES S.A.S., en su calidad de Organismo de Inspección acreditado para RETIE y RETILAP, se permite informar a quien corresponda que, en cumplimiento de su programación interna y procesos administrativos, realizará cierre administrativo y financiero durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026, motivo por el cual se suspenderán temporalmente las labores operativas y administrativas durante dicho lapso.

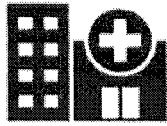
En este sentido, es importante precisar que las visitas técnicas, inspecciones en campo y revisiones de auditoría serán retomadas a partir del 16 de enero de 2026, conforme a la agenda que se coordine con cada proyecto y entidad interesada.

Así mismo, se informa que los procesos relacionados con la revisión de documentación técnica, subsanación de observaciones y cierre de conceptos pendientes continuarán desarrollándose de manera progresiva, con plazo máximo estimado hasta el 20 de febrero de 2026, garantizando la debida trazabilidad y cumplimiento normativo de los trámites en curso.

La presente comunicación se expide como soporte formal para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud o coordinación posterior.

Cordialmente

Yury Marcela Fuentes Velasco
Directora de Calidad
LEC CERTIFICACIONES SAS
C.C. 1.024.548.186



CONSORCIO INTERHOSPITALES 25

Villavicencio, 22 de diciembre de 2025

CI-2829-2025-98

Señores

SECRETARÍA DE SALUD DEL META

ARQ. LUIS ALFONSO ROMERO

Ciudad Correo: prestaciondeserviciosdesalud@meta.gov.co

Ciudad

REF.: CONTRATO NO. 2896 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB-ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO."

ASUNTO: APROBACION SUSPENSION DE OBRA No.1

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera y contractual asignadas a esta Interventoría, y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Interventoría suscrito para el seguimiento del **Contrato de Obra N.º 2902 de 2024**, nos permitimos emitir el presente concepto:

Que mediante comunicación formal, el **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, en su calidad de contratista, solicitó la **suspensión temporal del Contrato de Obra N.º 2902 de 2024**, por el periodo comprendido entre el **22 de diciembre de 2025 y el 23 de febrero de 2026 dejando como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2026**, fundamentando dicha solicitud en el cierre administrativo y financiero de la empresa **LEC CERTIFICACIONES S.A.S.**, organismo de inspección acreditado para los procesos de certificación **RETIE y RETILAP**, lo cual conllevó a la reprogramación de las actividades de inspección, visitas técnicas en campo, revisión documental y subsanación de observaciones.

Que esta Interventoría realizó la revisión técnica y documental de la solicitud presentada y de los soportes aportados, constatando que los procesos de certificación **RETIE y RETILAP** constituyen un **requisito indispensable para la culminación del proyecto, su recibo a satisfacción y su posterior puesta en operación**, y que las circunstancias expuestas corresponden a situaciones ajenas al control directo del contratista.

Que, adicionalmente, se evidenció que la suspensión solicitada resulta necesaria para evitar reprocesos, afectaciones al cronograma contractual y posibles contingencias técnicas,

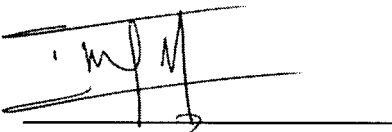
administrativas y legales, garantizando el cumplimiento integral de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales asumidas.

En virtud de lo anterior, esta **Interventoría APRUEBA y AVALA** la **suspensión temporal del Contrato de Obra N.º 2902 de 2024**, por el periodo comprendido entre el **22 de diciembre de 2025 y el 23 de febrero de 2026 dejando como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2026**, de conformidad con lo establecido en la normatividad contractual aplicable, dejando constancia de que durante dicho periodo se suspenden las obligaciones contractuales y el cómputo del plazo de ejecución.

Así mismo, se recomienda que, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, se suscriba el **Acta de Reinicio del Contrato**, previa verificación por parte de la Interventoría del cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas necesarias para la reanudación de las actividades.

El presente oficio se emite para los fines pertinentes y para que haga parte integral del expediente contractual.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'IVAN DARIÓ ROJAS', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

IVAN DARIÓ ROJAS

SANABRIA

R/L CONSORCIO INTERHOPITALES 25

Contratista de Interventoría



23100-.25.779

Villavicencio, Diciembre 22 de 2025

Doctor

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ

Secretaria de Salud del Meta

Villavicencio

ASUNTO: APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 1 “DEL CONTATO 2896 DE 2024 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB-ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO.”

Cordial saludo:

Recibida la solicitud de la suspensión No. 1 , presentada a la Interventoría, por el Consorcio Hospital El Dorado 2024, donde justifica las circunstancias técnicas, logísticas y de fuerza mayor que se presentan y que afectan el normal desarrollo del contrato 2902 de 2024 ejecutado por el **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, y cuyo objeto es **“CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB-ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO”**, al respecto el Consorcio InterHospitales 25, que ejecuta la **INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB-ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO.”** Quien mediante oficio CI-2829-2025-99 del 22 de diciembre de 2025, emite concepto técnico favorable a la suspensión No. 1 referida.

Igualmente, el consorcio InterHospitales 25, en virtud de lo anterior manifiesta que se hace necesario igualmente suspender por un periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 al 23 de febrero de 2026 el contrato 2896 de 2025.

Esta supervisión una vez revisados los documentos enviados tanto por la firma contratista como de la interventoría, considera justificada la solicitud y emite **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE**, y recomienda remitir a la oficina de contratación las solicitudes con sus respectivos soportes para elaborar la respectiva **ACTA** de **SUSPENSIÓN No. 01**.





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

Las nuevas fecha de terminación del contrato 2896 de 2024 seria el 28 de febrero de 2026:

Cordial Saludo

LUIS ALFONSO ROMERO GOMEZ
Profesional Universitario Grado 04
Supervisor secretaria de Salud

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co

